



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

### UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

00001160

INE-UT/09106/2022

FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: 07/11/22 Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022.

HORA: 9:02

RECIBIÓ: Wan

**Presidente de la Mesa Directiva  
Congreso de la Ciudad de México**



**PRESENTE.**

Por este conducto, en seguimiento a las instrucciones del Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, atento a la importancia y celeridad que revisten los asuntos en materia de violencia política en razón de género, y en seguimiento al acuerdo de incompetencia, mediante el cual se ordenó la remisión inmediata de la(s) queja(s) que a criterio de esta Unidad se consideraron de su competencia, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que **SE NOTIFIQUE, A LA BREVEDAD Y A MAS TARDAR EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL TRÁMITE Y/O ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS, DENUNCIAS O, EN SU CASO, VISTAS REMITIDAS POR INCOMPETENCIA POR EL INE AL CONGRESO QUE REPRESENTA**; mismas que a continuación se detallan:

<b>Víctima y Cargo</b>	Tania Nanette Larios Pérez, Diputada Local.
<b>Responsable y Cargo</b>	Héctor Díaz Polanco, Diputado Local.
<b>Materia</b>	Obstaculización del ejercicio de las funciones
<b>Fecha</b>	10 de marzo de 2022
<b>Expediente</b>	UT/SCG/CA/TNLP/CG/85/2022
<b>Oficio</b>	INE-UT/01821/2022

Para tal efecto, se solicita que informe el trámite o estado procesal que guarda la misma, hasta su total conclusión, debiendo señalar:

- a) Número de expediente asignado.
- b) Estado procesal actual.
- c) El trámite otorgado a las medidas cautelares y de protección.
- d) Sentido de la Resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

INE-UT/09106/2022

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022.


Lo anterior con el objeto de conocer sobre la tramitación hasta la conclusión de los asuntos en mención y en su caso realizar el registro estadístico respectivo.

El domicilio de la **Fiscalía General del Estado de Durango**, para todo tipo de notificaciones es el ubicado en **Carretera Durango-Torreón km 7.5 s/n CD. Industrial Durango, Durango**.

Se le solicita que la respuesta que proporcione al presente requerimiento, sea remitida en principio vía correo electrónico a las direcciones: [ezequiel.bonilla@ine.mx](mailto:ezequiel.bonilla@ine.mx); [luisa.ortiz@ine.mx](mailto:luisa.ortiz@ine.mx); [angelo.cerda@ine.mx](mailto:angelo.cerda@ine.mx) y [rocio.vertiz@ine.mx](mailto:rocio.vertiz@ine.mx) en formato PDF, y posteriormente, a la brevedad sea entregada físicamente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, Col. Arenal Tepepan, edificio "C", planta baja, C.P. 14610, en la Ciudad de México.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, numeral 2; 30, numeral 1, inciso h) de la LGIPE.

Sin otro particular, agradeciendo las atenciones que se sirva brindar la presente, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

  
**MTRO. EZEQUIEL BONILLA FUENTES**  
**DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN**  
**DE CONSEJEROS ELECTORALES DE OPL Y VIOLENCIA**  
**POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

Revisión	Luisa Angélica Ortiz Durán	
Elaboró	Rocio Gabriela Vertiz Ortiz	